



CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.
CORPINDUSTRIAL

Riobamba, 30/03/2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.
Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa CORPORACIÓN INDUSTRIAL ECUATORIANA CORPINDUSTRIAL S.A. y que corresponde al período 2010

INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2010

1. DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades de la Empresa Corporación Industrial Ecuatoriana S.A.

2. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa Corporación Industrial Ecuatoriana S.A. se rigen a las normas vigentes.

3. DE LA CONTABILIDAD

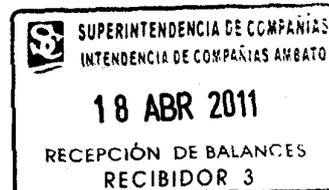
En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en tal virtud y considerando la fase preoperativa de la empresa se pudo constatar que no hubo movimiento económico durante el período 2010, pero si pruebas de mercado.

Atentamente,

Lcda. Aida Huaraca Pillajo
COMISARIO



ING. NARCIZA ANDRADE